



Concepción 08 de julio de 2024.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO DE CORTO Y LARGO PLAZO.

CERTIFICADO N°8217/o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13
Fecha : 05 de julio de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:
- ⇒ Ord. N° 1971 de fecha 16.06.2024 y Ord. N° 2191 de fecha 05/07/2024.
- ⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CTC49	Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prolongada, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, lote o sitio 3, comuna de Talcahuano	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

N°	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC9895	I. Municipalidad de Hualqui, respecto de inmueble fiscal ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n comuna de Hualqui.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

N°	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGL1884	I. Municipalidad de Hualqui, respecto de inmueble fiscal ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n comuna de Hualqui.	20 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 09-07-2024 16:43 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

AGGB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TMLE7N-978>



ORD. N°:

- ANT.:
- ORD. N°: SE-08 -1495-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales
 - ORD. N°: SE-08-1497-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales
 - Ord. 1496 de Ministerio de Bienes Nacionales.

- MAT.:
- Solicita pronunciamiento Concesión de Uso Gratuito de corto plazo:
- 1) A favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, lote o sitio 3, comuna de Talcahuano
 - 2) A favor de I. Municipalidad de Hualqui respecto del inmueble fiscal urbano ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n, comuna de Hualqui.
- Solicita opinión Concesión Uso Gratuito de largo plazo:
- 1) A favor de I. Municipalidad de Hualqui respecto del inmueble fiscal urbano ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n, comuna de Hualqui.

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
RODRIGO DIÁZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración las siguientes solicitudes de pronunciamiento para vuestra sanción y así continuar con trámites de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo (5 años):

- 1. Exp. N°: 8CTC49
ORD. N°: SE-08 -1495-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales.
Fecha: 31-05-2024
A favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, lote o sitio 3, comuna de Talcahuano.
- 2. Exp. N°: 8CGC9895
ORD. N°: SE-08-1497-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales
Fecha: 31-05-2024
A favor de I. Municipalidad de Hualqui respecto del inmueble fiscal urbano ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n, comuna de Hualqui.

PEAMM LVRV BGAC LRPP(S)
Por otro lado, en virtud de Art. 58 del D.L. 1939/1977 someto a opinión la siguiente solicitud e Concesión de Uso Gratuito Largo Plazo (10 años):



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VZCEYN498>



1. Exp. N° 8CGL1884
Ord. 1496 de Ministerio de Bienes Nacionales
Fecha 31-05-2024
A favor de I. Municipalidad de Hualqui respecto del inmueble fiscal urbano ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n, comuna de Hualqui.

Para mayor información, se adjuntan expedientes de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 14-06-2024 15:28 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

IVD/BAC/LRV/pmm

Distribución:

- SEREMI Bienes Nacionales
- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Abogado U. Jurídica Pablo Martínez Muñoz
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.

PEAMM LVRV BGAC LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VZCEYN498>

Oficio. N°:

ANT.: - Ord. N° 1971 de 14 de junio de 2024.
- Expediente Concesión Uso Gratuito 8CGL1884.

MAT.: Solicita Rectificación de Ord. N° 1971 de 14 de junio de 2024.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
PARA: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludarle cordialmente, solicito rectificación Ord. N° 1971 de 14 de junio de 2024 en consideración de error en digitación en lo que respecta al plazo de la concesión de uso gratuito largo plazo en favor de Municipalidad de Hualqui que se somete a opinión del Consejo Regional, en el siguiente sentido:

Donde dice:

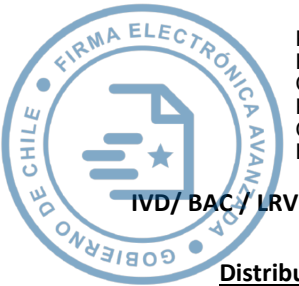
1. *Por otro lado, en virtud de Art. 58 del D.L. 1939/1977 someto a opinión la siguiente solicitud de Concesión de Uso Gratuito Largo Plazo (10 años):*
1. Exp. N° 8CGL1884
Ord. 1496 de Ministerio de Bienes Nacionales
Fecha 31-05-2024
A favor de I. Municipalidad de Hualqui respecto del inmueble fiscal urbano ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n, comuna de Hualqui.

Debe decir:

1. *Por otro lado, en virtud de Art. 58 del D.L. 1939/1977 someto a opinión la siguiente solicitud de Concesión de Uso Gratuito Largo Plazo (20 años):*
1. Exp. N° 8CGL1884
Ord. 1496 de Ministerio de Bienes Nacionales
Fecha 31-05-2024
A favor de I. Municipalidad de Hualqui respecto del inmueble fiscal urbano ubicado en Predio La Rinconada, calle El Águila s/n, comuna de Hualqui.

Para mayor información, se adjunta Expediente Concesión Uso Gratuito 8CGL1884 elaborado por SEREMI Bienes Nacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 04-07-2024 19:33 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- Secretario Ejecutivo Consejo Regional
- SEREMI Bienes Nacionales
- Archivo Administrador Regional.
- DGAC de Planificación y Desarrollo Regional.
- Oficina de Partes.

PEAMM

LVRV-

DGAC de P.D.

